



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 411/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”*; El numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 070 de Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, manifiesta que entre los fines de la educación, está el de: *“Universalizar los saberes y conocimientos propios, para el desarrollo de una educación desde las identidades culturales.”*

Que, la Unidad Educativa “Yesera Norte”, fue fundada el 14 de abril de 1952, aperturado los cursos de primero y segundo básico, dependiendo del núcleo escolar campesino de Santa Ana Provincia Cercado, del Departamento de Tarija.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° AS-0212/09 del Servicio Departamental de Educación se aprueba la regularización de Apertura Legal se consolida el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Yesera Norte”, en sus niveles inicial con ciclo de preparación de carácter escolarizado, primaria de 1° a 8° años (1° a 3° Ciclo) y secundaria con 1° a 4° años (1° y 2° Ciclo) en la gestión 2009, la Unidad Educativa viene funcionando desde varios años atrás sin disposición legal.

Que, la Unidad Educativa “Yesera Norte”, cuenta con certificado de registro de unidad educativa, emitido por el Ministerio de Educación; con Código SIE de Unidad Educativa N° 81730153 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81730100, funciona con el nivel inicial, primaria y secundaria.

Que, La Unidad Educativa “Yesera Centro”, está situada sobre la recta a Yesera, aproximadamente a treinta y ocho kilómetros de la Ciudad de Tarija por el cruce Yesera-Junacas, a mano izquierda de la carretera al Chaco donde se atraviesa por las comunidades de El Portillo, Santa Ana y Yesera Sud, en la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, Siendo una Unidad Educativa del Área dispersa (Rural).

Que, la Unidad Educativa “Yesera Norte”, cumple setenta y ocho años de servicio continuo, brindando educación de calidad y formando a muchas generaciones de ~~jóvenes que aportan a la sociedad boliviana.~~



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Yesera Norte”**, por sus sesenta y ocho años de vida institucional y su constante e invaluable servicio en favor de la educación boliviana, formando a varias generaciones de estudiantes quienes contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Noemí Díaz Taborga  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**